ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MATUTE DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de fecha 16 de mayo de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Matute de Almazán, 16 de mayo de 2013.– El Alcalde, Bartolomé González Chaves. 1421

BOPSO-61-29052013